



Buenos Aires, 2 de julio de 2012

RES. PRES. N° 642 /2012

VISTO:

La Presentación de la Dra. Silvana Pulice, la Res. CM N° 337/12, y,

CONSIDERANDO:

Que la agente Silvana Pulice, quien se desempeña en el Departamento de Relaciones Laborales, solicita asistencia económica para concurrir al III Congreso Internacional sobre Proceso y Constitución- I Congreso Panameño de Derecho Procesal Constitucional, en la ciudad de Panamá durante los días 27, 28 y 29 de junio del año en curso.

Que conforme lo establecido en el art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien Dictaminó que en razón de las averiguaciones pertinentes y en ejercicio de la potestad discrecional esa Comisión ha decidido no hacer lugar al presente requerimiento.

Que por último, el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones mediante Dictamen N° 7/2012 informa que habiendo dictaminado desfavorablemente la Presidenta de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, se estima conveniente denegar la asistencia económica solicitada por la Dra. Silvana Pulice.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el art. 5° de la Res. CM N° 337/2012, corresponde no hacer lugar a la solicitud de viáticos de la Dra. Silvana Pulice.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25, inc. 4 la Ley N° 31 y sus modificatorias,

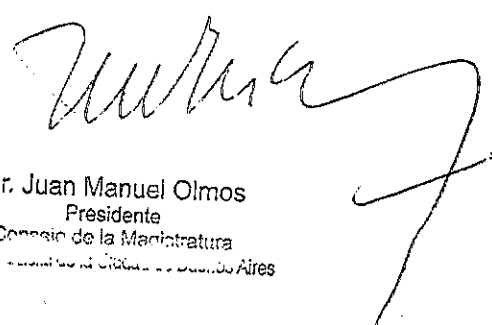
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1°: No hacer lugar a la solicitud de asignación de viáticos formulada por la Dra. Silvana Pulice para concurrir al III Congreso Internacional sobre Proceso y Constitución- I Congreso Panameño de Derecho Procesal Constitucional, en la ciudad de Panamá durante los días 27, 28 y 29 de junio del año en curso.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dra. Silvana Pulice, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 642 /2012


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires